



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N° 70001-33-33-002-2005-01910-00

Demandante: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Demandado: Municipio de Sincelejo

Ejecutivo

Vista la nota secretarial, que antecede observa memoriales suscrito por la apoderada de la parte demandante radicado a fecha 15 y 20 de febrero de 2017¹ en el que solicita que nuevamente se requiera al municipio de Sincelejo para cumpla con lo ordenado en auto de fecha 17 de abril de 2015² que fuera expedido por el juzgado administrativo del circuito de descongestión y auto y 22 de agosto de 2016³ expedido por esta unidad judicial,

Una vez verificada las actuaciones del plenario se evidencia que efectivamente mediante auto de fecha 17 de abril 2015 que fuera notificado a la entidad accionada con oficio N° 0273 de 28 de abril de 2015⁴ se solicita al municipio de Sincelejo informe el estado de la acreencia dentro el acuerdo de restructuración celebrado entre el municipio y sus acreedores, orden que fuera reiterada en auto de fecha 22 de agosto de 2016 emitida por esta unidad judicial,

Entidad accionada la cual aporta respuesta a lo que fuera solicitado a fecha 07 de marzo de 2017⁵ en el que hace constar que este actuación procesal aun se encuentra en un proceso de restructuración de pasivos de la ley 550 de 1999

Lo anterior toda vez que el presente proceso se encuentra suspendido acorde a lo establecido en auto de fecha 16 de octubre 2013⁶ al encontrar aun en el plenario que la ejecución hace parte de la ley 550 de 1999 y se encuentra pendiente de resolver una medida cautelar solicitada por la parte ejecutante a fecha 02 de diciembre de 2015⁷ y reiterada a fecha 17 de noviembre de 2016⁸,

Con base a lo anterior, se procede

¹ Folio 187 a 188

² Folio 158

³ Folio 165

⁴ Folio 159 a 160

⁵ Folio 8 a 9 Cuaderno de medidas cautelares

⁶ Folio 145 a 149

⁷ Folio 162 a 163

⁸ Folio 1 Cuaderno de medidas cautelares

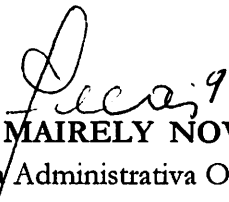
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO No 059 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 22 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

PRIMERO- aténgase esta unidad judicial a lo establecido en auto de fecha 16 de octubre 2013⁹ que suspende la actuación procesal, al encontrar aun en el plenario que la ejecución hace parte de la ley 550 de 1999.

SEGUNDO. Absténgase esta unidad judicial a resolver la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante a fecha 02 de diciembre de 2015¹⁰ y reiterada a fecha 17 de noviembre de 2016¹¹, según se motivo

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

lusc

⁹ Folio 145 a 149

¹⁰ Folio 162 a 163

¹¹ Folio 1 Cuaderno de medidas cautelares